



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 514 - 2015 - AMPI

Ica, 27 de julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, el destacado docente iqueño **ÁNGEL LEONIDAS AQUIJE UCHUYA**, ha cumplido una extraordinaria y ejemplar trayectoria profesional al servicio de la educación, al haber cumplido 47 años de impecable labor en la docencia, en sus diferentes niveles y en el ámbito nacional; y en el marco especial del 194° Aniversario de la Independencia Nacional, es pertinente reconocer públicamente su valioso aporte a nuestra región y a nuestra Patria.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, *al señor:*

ÁNGEL LEONIDAS AQUIJE UCHUYA
Docente iqueño

En mérito a su valioso aporte a la educación peruana, impulsando el fortalecimiento de la identidad nacional y el desarrollo integral de nuestra población; **otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE